CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000045348

20161701004P05906

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P05906

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2016, (10:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	D`HONT KAREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BMRP7F5L9	HOLANDESA	CEDENTE	
Natural	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BUB92BC86	HOLANDESA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VANEGAS GOMEZ HANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116822	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP684689	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13000,00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

KAREN D´HONT Y

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG.

A FAVOR DE:

HANS VANEGAS GOMEZ Y

CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO

CUANTIA: USD. 13.000,oo

&&& BDQ &&&

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, con acción personal número uno tres dos dos seis– DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, casados entre sí, de nacionalidad holandesa, bien inteligenciados en el idioma español, por sus propios y personales derechos y por los derechos que

representan de la sociedad conyugal y como socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; en calidad de CEDENTES; y por otra el señor: HANS VANEGAS GOMEZ, casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO; y, la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, casada, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus PASAPORTES, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase, insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se encuentra contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, casados entre sí, de nacionalidad holandesa, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal y como socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; en calidad de CEDENTES; y por otra el señor: HANS VANEGAS GOMEZ, casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO; y, la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, casada, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número uno siete siete cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; b) El día ocho de Junio de dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los socios KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., ceden bajo venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, de la siguiente manera: la señora KAREN D´HONT y su cónyuge JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, ceden bajo venta real y efectiva, a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, la totalidad de sus participaciones, es decir DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas y por un valor de cuatro dólares cada participación; y, el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG y su cónyuge KAREN D´HONT, ceden bajo venta real y efectiva, a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, ochocientas seis participaciones, de un valor de cuatro dólares cada una ;y, a favor dela señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO doscientas cincuenta participaciones de un valor de cuatro dólares cada una, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Esta cesión se la realiza

previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. El cuadro de integración de capital de la compañía luego de la cesión quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
HANS VANEGAS GOMEZ	COLOMBIANA	12.000,00	3000
CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO	COLOMBIANA	1.000,00	250
TOTALES		13.000,00	3.250

CUARTA.- PRECIO.- El valor total de las participaciones adquiridas por los CESIONARIOS es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (US. 13.000), valor que las partes han fijado como justo y que LOS CESIONARIOS declaran haber pagado de contado en dinero en efectivo y de curso legal, recibiendo los CEDENTES a su entera satisfacción, manifestando además que nada tienen que reclamar en el futuro sobre este particular.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura sea marginada en la Superintendencia de Compañías, marginada en la Notaria Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, para que surtan los efectos legales correspondientes. SEXTA.-GASTOS.- Los gastos que generen la celebración de la presente escritura pública correrán de cuenta de los CESIONARIOS. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra Minuta elaborada por la Dra. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres ciento doce del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los

preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BMRP7F5L9

KAREN D´HONT

BUB92BC86

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG

HANS VANEGAS GOMEZ PE116822

AP 684689

CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORCONTROL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Junio de dos mil dieciséis, a las 15H00, en el local de la empresa ubicado en la calle Latacunga No. N34-38 y Cotopaxi, parroquia Tumbaco, se reúnen los señores: KAREN D´HONT, propietaria de dos mil ciento noventa y cuatro participaciones de cuatro dólares americanos cada una; y, JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, propietario de mil cincuenta y seis participaciones de cuatro dólares cada una; socios de la Compañía, que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado íntegramente. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, siendo las 14H00 del día antes señalado, los comparecientes manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el exclusivo objeto de decidir acerca de la cesión de la totalidad de las participaciones que van a realizar los socios, para lo cual por unanimidad designan al Dr. Juan Carlos Paredes Andrango, como secretario AD-HOC, quien estando presente acepta la designación y promete desempeñarlo conforme a la Ley.

A continuación el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, en su calidad de Presidente de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., pide al señor Secretario, elabore un listado de los asistentes constatando la presencia de todos los socios y que sus participaciones componen la totalidad del capital social, luego de lo cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a aprobar el único punto del orden del día que dice: Cesión de participaciones de los socios KAREN D`HONT Y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG.

El señor Presidente preside la sesión y concede la palabra a los socios antes indicados, quienes manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a las personas que están interesadas en adquirirlas, por lo tanto solicitan la autorización de la Junta General para proceder a la cesión de sus participaciones. Acto seguido los socios presentes por unanimidad RESUELVEN autorizar a los señores KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, ceder bajo venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones en la Compañía de la siguiente manera: La señora KAREN D´HONT, cede a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, la totalidad de sus participaciones es decir DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO participaciones, el valor de cada participación es de cuatro dólares americanos; y, el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, cede bajo venta real y efectiva al señor HANS VANEGAS GOMEZ, OCHOCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES de la totalidad de sus participaciones; de un valor de cuatro dólares americanos cada una; y, a la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, cede bajo venta real y efectiva doscientas cincuenta participaciones de un valor de cuatro dólares cada una. La Junta declara que el valor de la totalidad de participaciones adquiridas por los CESIONARIOS es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS, que deberán ser cancelados en moneda de curso legal cuando se suscriba la respectiva escritura pública. La Junta General autoriza a los socios cedentes, para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores CESIONARIOS.

De igual forma la Junta General por unanimidad deja constancia de su renuncia al derecho preferente que por ley les corresponde, a favor de los Cesionarios.

Terminado el punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta, concluido este se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia firman los socios junto con el Presidente y le secretario Ad-hoc que certifica.

DR. JUAN CARLOS PAREDES
SECRETARIO AD-HOC

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG
PRESIDENTE

SOCIOS:

KAREN D´HONT

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	FLORCONTROL CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	54408	RUC:	1791355156001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	01/08/1997	PLAZO SOCIAL:	01/08/2047
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: TUMBACO CALLE: LATACUNGA NÚMERO: N34-38

INTERSECCIÓN/MZ. COTOPAXI CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: UNA CUADRA COOPERATIVA TUMBACO

PISO: PB TELÉFONO1: 022374773 TELÉFONO2: 022525525

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: seaconyt@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: 172220497 CORREO ELECTRÓNICO 2: hvanegas@florcontrol.com

CELULAR: 0998738481 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIIU V.4.: N8130.11

OBJETO SOCIAL: PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD EN TODO PROCESO DE CULTIVO DE FLORES

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 13000.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 4.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
AO412208	VANEGAS GOMEZ HANS	COLOMBIA	GERENTE	8/05/15 0:00	2	21/05/2015	8002	6	RL
1716059892	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	HOLANDA	PRESIDENTE	5/02/15 0:00	2	10/02/2015	2073	9	ADM

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 jun 2016 10:12:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

D4ZE0418314

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALAU
Quito - Ecuador

No. de Expediente: 54408

No. de RUC de la Compañía: 1791355156001

Nombre de la Compañía: FLORCONTROL CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716056641	D' HONT KAREN	HOLANDA	EXT. RESIDENTE	$ 8.776.000	N
2	1716059892	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	HOLANDA	EXT. RESIDENTE	$ 4.224.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 13.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 jun 2016 09:47:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php
con el siguiente código de seguridad:

S0000801254

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: FLORCONTROL CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 54408 **DOMICILIO:** TUMBACO

RUC: 1791355156001

REPRESENTANTE LEGAL: VANEGAS GOMEZ HANS

CAPITAL SOCIAL: 13000.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 01/08/2047

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CJWI2306699

NOTARIA CUARTA
HR

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

29 JUL. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

12 AGO. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

05 SET. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P008
23 NOV. 2015
12-VI
EN 006 AIMSP008
AIMSP008 MIGRACIÓN AIMSP008

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P003
12-VI
EN 003 AIMSP003
AIMSP003 MIGRACIÓN AIMSP003

23 NOV. 2015 BOG AMCI1001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió en fojas 3
Quito, a

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte N° / Passport No.: PE116822

Apellidos / Surname: VANEGAS GOMEZ
Nombres / Given names: HANS
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 16 MAR/MAR 1967
Núm. personal / Personal No.: CC79397988
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: BOGOTA COL
Fecha de expedicion / Date of issue: 06 MAY/MAY 2015
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 05 MAY/MAY 2025
Firma del titular / Holder's signature

PE116822

P<COLVANEGAS<GOMEZ<<HANS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE116822<1COL6703163M2505059CC79397988<<<<86

VISA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición /Place Of Issue: QUITO
Válido a partir del / Valid From: 27/10/2015
Válido hasta / Valid Until: 26/10/2016
Número de entradas / N° of Entries: Múltiples
Número de Documento / Document N°: RYZ5NTHI
Tipo / Type: 12-VI EC
Actividad / Activity: TRABAJO
Apellido, Nombres / Surname, Given Names: VANEGAS GOMEZ HANS
Número de Pasaporte / Passport N°: PE116822
Género / Sex: M
Fecha Nacimiento / Birth Date: 16/03/1967
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Observaciones / Remarks: VISA VALIDA POR 1 AÑO
$0,00
ecuador
0208474

V<ECUVANEGAS<GOMEZ<<HANS<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RYZ5NTHI<2COL6703163M1610268<<<<<<<<<<<<<<<<

13 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport /
Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging van paspoort nummer/This passport has been issued to replace passport number/Le présent passeport remplace le passeport antérieur no. BR31K06P5

PASPOORT
PASSPORT
PASSEPORT

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS — ROYAUME DES PAYS-BAS

1 type: P — 2 code: NLD — 3 naam/nationaliteit / nationality / nationalité: Nederlandse
Documentnummer / document no. / no. du document: BMRP7F5L9
3 naam / surname / nom: D'hont
echtgenote van/wife of/épouse de Langeslag
4 voornamen / given names / prénoms: Karen
5 geboortedatum / date of birth / date de naissance: 26 JUL/JUL 1958
6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance: Haarlem
7 geslacht / sex / sexe: V/F
8 lengte / height / taille: 1,82 m
9 datum van afgifte / date of issue / date de délivrance: 05 NOV/NOV 2015
10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration: 05 NOV/NOV 2025
11 handtekening / signature
12 instantie / authority / autorité: Burg. van Haarlemmermeer

P<NLDDHONT<<KAREN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BMRP7F5L98NLD5807260F2511052<<<<<<<<<<<<<<<0

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que se me exhibió y que antecede es fiel copia del documento original que se me exhibió en la Quito, a 13 NOV 2015
DR. JOSELITO PAULO G.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
03 JUN 2016
AMC31S200631001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P015
03 JUN. 2016
P015
AIMSP015
MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*: P
Cod. país / *Country code*: COL
Pasaporte Nº / *Passport No.*: AP684689
Apellidos / *Surname*: GONZALEZ ACEVEDO
Nombres / *Given names*: CLAUDIA LUCIA
Nacionalidad / *Nationality*: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / *Date of birth*: 30 DIC/DEC 1963
Núm. personal / *Personal No.*: CC39705045
Sexo / *Sex*: F
Lugar de nacimiento / *Place of birth*: BOGOTA COL
Fecha de expedicion / *Date of issue*: 20 MAY/MAY 2014
Autoridad / *Authority*: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*: 19 MAY/MAY 2024
Firma del titular / *Holder's signature*:

P<COLGONZALEZ<ACEVEDO<<CLAUDIA<LUCIA<<<<<<<<
AP684689<8COL6312305F2405193CC39705045<<<<10

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se ...
en Quito, a ... 2016
DR. JOSÉ OSWALDO ALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

10 SET. 2015 BOG
05 MAR. 2016 BOG
02 ABR. 2016 BOG
17 MAR. 2016 BOG
20 MAR. 2016 BOG
06 SET. 2015 BOG
09 MAR. 2016 BOG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P028 EN 028 AIMSP028 AIMSP028 MIGRACIÓN AIMSP028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P015 EN 015 AIMSP015 AIMSP015 MIGRACIÓN AIMSP015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
P016 SA 016 AIMSP016 AIMSP016 MIGRACIÓN AIMSP016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
P016 SA 016 AIMSP016 AIMSP016 MIGRACIÓN AIMSP016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P003 EN 003 AIMSP003 AIMSP003 MIGRACIÓN AIMSP003

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR D`HONT KAREN Y LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA A FAVOR DE VANEGAS GOMEZ HANS Y GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCÍA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito el mismo día de su celebración

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR D`HONT KAREN Y LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA A FAVOR DE VANEGAS GOMEZ HANS Y GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCÍA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito el mismo día de su celebración

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000023909

20161701003O02032

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O02032

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FLORCONTROL COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAN DE LA TORRE ROBERTO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717689663
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P05906

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, el trece de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **FLORCONTROL CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
NOTARIA DE QUITO
ECUADOR

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41634
662483 6DJYMGDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3250 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSE JELITO PALLO
Quito - Ecuador

15 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging
van paspoort nummer/This passport has
been issued to replace passport
number/Le présent passeport remplace
le passeport antérieur no. BLH7B0P46

PASPOORT
passport | passeport

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS | ROYAUME DES PAYS-BAS

MODEL 2007

type code 1 nationaliteit / nationality / nationalité — documentnummer / document no. / no. du document
P NLD Nederlandse BUB92BC86

2 naam / surname / nom
Langeslag

3 voornamen / given names / prénoms
Johannes Clemens Maria

4 geboortedatum / date of birth / date de naissance — 5 persoonsnummer / personal no. / identifiant personnel
23 NOV/NOV 1953

6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance — 7 geslacht / sex / sexe — 8 lengte / height / taille
Woubrugge M/M 1,83 m

9 datum verstrekking / date of issue / date de délivrance — 10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration
21 FEB/FEB 2013 21 FEB/FEB 2018

11 handtekening / signature — 12 instantie / authority / autorité
Ambassadeur te Bogotá

P<NLDLANGESLAG<<JOHANNES<CLEMENS<MARIA<<<<<<
BUB92BC862NLD5311231M1802212<<<<<<<<<<<<<<<8

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se incorpora en fojas.
Quito, a
DR. ROMULO JOSE JELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P007
EN 007 AIMSP007
AIMSP007 MIGRACIÓN AIMSP007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
01 JUN. 2016 BOG
PIA
VISA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3 JUN. 2016 BOG

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41634
662483 6DJYMGDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3250 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000045348

20161701004P05906

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P05906

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2016, (10:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	D`HONT KAREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BMRP7F5L9	HOLANDESA	CEDENTE	
Natural	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BUB92BC86	HOLANDESA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VANEGAS GOMEZ HANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116822	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP684689	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13000,00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

KAREN D´HONT Y

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG.

A FAVOR DE:

HANS VANEGAS GOMEZ Y

CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO

CUANTIA: USD. 13.000,oo

&&& BDQ &&&

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, con acción personal número uno tres dos dos seis– DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, casados entre sí, de nacionalidad holandesa, bien inteligenciados en el idioma español, por sus propios y personales derechos y por los derechos que

representan de la sociedad conyugal y como socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; en calidad de CEDENTES; y por otra el señor: HANS VANEGAS GOMEZ, casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO; y, la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, casada, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus PASAPORTES, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase, insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se encuentra contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, casados entre sí, de nacionalidad holandesa, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal y como socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; en calidad de CEDENTES; y por otra el señor: HANS VANEGAS GOMEZ, casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO; y, la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, casada, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número uno siete siete cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; b) El día ocho de Junio de dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los socios KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., ceden bajo venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, de la siguiente manera: la señora KAREN D´HONT y su cónyuge JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, ceden bajo venta real y efectiva, a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, la totalidad de sus participaciones, es decir DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas y por un valor de cuatro dólares cada participación; y, el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG y su cónyuge KAREN D´HONT, ceden bajo venta real y efectiva, a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, ochocientas seis participaciones, de un valor de cuatro dólares cada una ;y, a favor dela señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO doscientas cincuenta participaciones de un valor de cuatro dólares cada una, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Esta cesión se la realiza

previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. El cuadro de integración de capital de la compañía luego de la cesión quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
HANS VANEGAS GOMEZ	COLOMBIANA	12.000,00	3000
CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO	COLOMBIANA	1.000,00	250
TOTALES		13.000,00	3.250

CUARTA.- PRECIO.- El valor total de las participaciones adquiridas por los CESIONARIOS es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (US. 13.000), valor que las partes han fijado como justo y que LOS CESIONARIOS declaran haber pagado de contado en dinero en efectivo y de curso legal, recibiendo los CEDENTES a su entera satisfacción, manifestando además que nada tienen que reclamar en el futuro sobre este particular.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura sea marginada en la Superintendencia de Compañías, marginada en la Notaria Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, para que surtan los efectos legales correspondientes. SEXTA.-GASTOS.- Los gastos que generen la celebración de la presente escritura pública correrán de cuenta de los CESIONARIOS. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra Minuta elaborada por la Dra. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres ciento doce del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los

preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BMRP7F5L9

KAREN D´HONT

BUB92BC86

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG

HANS VANEGAS GOMEZ PE116822

AP 684689

CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORCONTROL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Junio de dos mil dieciséis, a las 15H00, en el local de la empresa ubicado en la calle Latacunga No. N34-38 y Cotopaxi, parroquia Tumbaco, se reúnen los señores: KAREN D´HONT, propietaria de dos mil ciento noventa y cuatro participaciones de cuatro dólares americanos cada una; y, JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, propietario de mil cincuenta y seis participaciones de cuatro dólares cada una; socios de la Compañía, que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado íntegramente. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, siendo las 14H00 del día antes señalado, los comparecientes manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el exclusivo objeto de decidir acerca de la cesión de la totalidad de las participaciones que van a realizar los socios, para lo cual por unanimidad designan al Dr. Juan Carlos Paredes Andrango, como secretario AD-HOC, quien estando presente acepta la designación y promete desempeñarlo conforme a la Ley.

A continuación el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, en su calidad de Presidente de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., pide al señor Secretario, elabore un listado de los asistentes constatando la presencia de todos los socios y que sus participaciones componen la totalidad del capital social, luego de lo cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a aprobar el único punto del orden del día que dice: Cesión de participaciones de los socios KAREN D`HONT Y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG.

El señor Presidente preside la sesión y concede la palabra a los socios antes indicados, quienes manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a las personas que están interesadas en adquirirlas, por lo tanto solicitan la autorización de la Junta General para proceder a la cesión de sus participaciones. Acto seguido los socios presentes por unanimidad RESUELVEN autorizar a los señores KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, ceder bajo venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones en la Compañía de la siguiente manera: La señora KAREN D´HONT, cede a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, la totalidad de sus participaciones es decir DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO participaciones, el valor de cada participación es de cuatro dólares americanos; y, el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, cede bajo venta real y efectiva al señor HANS VANEGAS GOMEZ, OCHOCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES de la totalidad de sus participaciones; de un valor de cuatro dólares americanos cada una; y, a la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, cede bajo venta real y efectiva doscientas cincuenta participaciones de un valor de cuatro dólares cada una. La Junta declara que el valor de la totalidad de participaciones adquiridas por los CESIONARIOS es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS, que deberán ser cancelados en moneda de curso legal cuando se suscriba la respectiva escritura pública. La Junta General autoriza a los socios cedentes, para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores CESIONARIOS.

De igual forma la Junta General por unanimidad deja constancia de su renuncia al derecho preferente que por ley les corresponde, a favor de los Cesionarios.

Terminado el punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta, concluido este se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia firman los socios junto con el Presidente y le secretario Ad-hoc que certifica.

DR. JUAN CARLOS PAREDES
SECRETARIO AD-HOC

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG
PRESIDENTE

SOCIOS:

KAREN D´HONT

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	FLORCONTROL CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	54408	RUC:	1791355156001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	01/08/1997	PLAZO SOCIAL:	01/08/2047
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: TUMBACO CALLE: LATACUNGA NÚMERO: N34-38

INTERSECCIÓN/MZ. COTOPAXI CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: UNA CUADRA COOPERATIVA TUMBACO

PISO: PB TELÉFONO1: 022374773 TELÉFONO2: 022525525

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: seaconyt@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: 172220497 CORREO ELECTRÓNICO 2: hvanegas@florcontrol.com

CELULAR: 0998738481 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIIU V.4.: N8130.11

OBJETO SOCIAL: PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD EN TODO PROCESO DE CULTIVO DE FLORES

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 13000.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 4.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
AO412208	VANEGAS GOMEZ HANS	COLOMBIA	GERENTE	8/05/15 0:00	2	21/05/2015	8002	6	RL
1716059892	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	HOLANDA	PRESIDENTE	5/02/15 0:00	2	10/02/2015	2073	9	ADM

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 jun 2016 10:12:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

D4ZE0418314

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALAU
Quito - Ecuador

No. de Expediente: 54408

No. de RUC de la Compañía: 1791355156001

Nombre de la Compañía: FLORCONTROL CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716056641	D' HONT KAREN	HOLANDA	EXT. RESIDENTE	$ 8.776.000	N
2	1716059892	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	HOLANDA	EXT. RESIDENTE	$ 4.224.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 13.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 jun 2016 09:47:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php
con el siguiente código de seguridad:

S0000801254

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: FLORCONTROL CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 54408 **DOMICILIO:** TUMBACO

RUC: 1791355156001

REPRESENTANTE LEGAL: VANEGAS GOMEZ HANS

CAPITAL SOCIAL: 13000.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 01/08/2047

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CJWI2306699

NOTARIA CUARTA
HR

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

29 JUL. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

12 AGO. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

05 SET. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P008
23 NOV. 2015
12-VI
EN 006 AIMSP008
AIMSP008 MIGRACIÓN AIMSP008

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P003
12-VI
EN 003 AIMSP003
AIMSP003 MIGRACIÓN AIMSP003

23 NOV. 2015 BOG AMCI1001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió en fojas 3
Quito, a

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte N° / Passport No.: PE116822

Apellidos / Surname: VANEGAS GOMEZ
Nombres / Given names: HANS
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 16 MAR/MAR 1967
Núm. personal / Personal No.: CC79397988
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: BOGOTA COL
Fecha de expedicion / Date of issue: 06 MAY/MAY 2015
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 05 MAY/MAY 2025
Firma del titular / Holder's signature

PE116822

P<COLVANEGAS<GOMEZ<<HANS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE116822<1COL6703163M2505059CC79397988<<<<86

VISA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición /Place Of Issue: QUITO
Válido a partir del / Valid From: 27/10/2015
Válido hasta / Valid Until: 26/10/2016
Número de entradas / N° of Entries: Múltiples
Número de Documento / Document N°: RYZ5NTHI
Tipo / Type: 12-VI EC
Actividad / Activity: TRABAJO
Apellido, Nombres / Surname, Given Names: VANEGAS GOMEZ HANS
Número de Pasaporte / Passport N°: PE116822
Género / Sex: M
Fecha Nacimiento / Birth Date: 16/03/1967
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Observaciones / Remarks: VISA VALIDA POR 1 AÑO
$0,00
ecuador
0208474

V<ECUVANEGAS<GOMEZ<<HANS<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RYZ5NTHI<2COL6703163M1610268<<<<<<<<<<<<<<<<

13 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport /
Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging van paspoort nummer/This passport has been issued to replace passport number/Le présent passeport remplace le passeport antérieur no. BR31K06P5

PASPOORT
PASSPORT
PASSEPORT

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS — ROYAUME DES PAYS-BAS

1 type: P — 2 code: NLD — 3 naam/nationaliteit / nationality / nationalité: Nederlandse
Documentnummer / document no. / no. du document: BMRP7F5L9
3 naam / surname / nom: D'hont
echtgenote van/wife of/épouse de Langeslag
4 voornamen / given names / prénoms: Karen
5 geboortedatum / date of birth / date de naissance: 26 JUL/JUL 1958
6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance: Haarlem
7 geslacht / sex / sexe: V/F
8 lengte / height / taille: 1,82 m
9 datum van afgifte / date of issue / date de délivrance: 05 NOV/NOV 2015
10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration: 05 NOV/NOV 2025
11 handtekening / signature
12 instantie / authority / autorité: Burg. van Haarlemmermeer

P<NLDDHONT<<KAREN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BMRP7F5L98NLD5807260F2511052<<<<<<<<<<<<<<<0

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que se me exhibió y que antecede es fiel copia del documento original que se me exhibió en la Quito, a 13 NOV 2015
DR. JOSELITO PAULO G.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
03 JUN 2016
AMC31S200631001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P015
03 JUN. 2016
P015
AIMSP015
MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*: P
Cod. país / *Country code*: COL
Pasaporte Nº / *Passport No.*: AP684689
Apellidos / *Surname*: GONZALEZ ACEVEDO
Nombres / *Given names*: CLAUDIA LUCIA
Nacionalidad / *Nationality*: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / *Date of birth*: 30 DIC/DEC 1963
Núm. personal / *Personal No.*: CC39705045
Sexo / *Sex*: F
Lugar de nacimiento / *Place of birth*: BOGOTA COL
Fecha de expedicion / *Date of issue*: 20 MAY/MAY 2014
Autoridad / *Authority*: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*: 19 MAY/MAY 2024
Firma del titular / *Holder's signature*:

P<COLGONZALEZ<ACEVEDO<<CLAUDIA<LUCIA<<<<<<<<
AP684689<8COL6312305F2405193CC39705045<<<<10

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se ...
en Quito, a ... 2016
DR. JOSÉ OSWALDO ALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

10 SET. 2015 BOG
05 MAR. 2016 BOG
02 ABR. 2016 BOG
17 MAR. 2016 BOG
20 MAR. 2016 BOG
06 SET. 2015 BOG
09 MAR. 2016 BOG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P028 EN 028 AIMSP028 AIMSP028 MIGRACIÓN AIMSP028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P015 EN 015 AIMSP015 AIMSP015 MIGRACIÓN AIMSP015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
P016 SA 016 AIMSP016 AIMSP016 MIGRACIÓN AIMSP016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
P016 SA 016 AIMSP016 AIMSP016 MIGRACIÓN AIMSP016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P003 EN 003 AIMSP003 AIMSP003 MIGRACIÓN AIMSP003

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR D`HONT KAREN Y LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA A FAVOR DE VANEGAS GOMEZ HANS Y GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCÍA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito el mismo día de su celebración

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR D`HONT KAREN Y LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA A FAVOR DE VANEGAS GOMEZ HANS Y GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCÍA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito el mismo día de su celebración

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000023909

20161701003O02032

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O02032

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FLORCONTROL COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAN DE LA TORRE ROBERTO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717689663
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P05906

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, el trece de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **FLORCONTROL CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
NOTARIA DE QUITO
ECUADOR

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41634
662483 6DJYMGDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3250 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSE JELITO PALLO
Quito - Ecuador

15 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging
van paspoort nummer/This passport has
been issued to replace passport
number/Le présent passeport remplace
le passeport antérieur no. BLH7B0P46

PASPOORT
passport | passeport

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS | ROYAUME DES PAYS-BAS

MODEL 2007

type code 1 nationaliteit / nationality / nationalité — documentnummer / document no. / no. du document
P NLD Nederlandse BUB92BC86

2 naam / surname / nom
Langeslag

3 voornamen / given names / prénoms
Johannes Clemens Maria

4 geboortedatum / date of birth / date de naissance — 5 persoonsnummer / personal no. / identifiant personnel
23 NOV/NOV 1953

6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance — 7 geslacht / sex / sexe — 8 lengte / height / taille
Woubrugge M/M 1,83 m

9 datum verstrekking / date of issue / date de délivrance — 10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration
21 FEB/FEB 2013 21 FEB/FEB 2018

11 handtekening / signature — 12 instantie / authority / autorité
Ambassadeur te Bogotá

P<NLDLANGESLAG<<JOHANNES<CLEMENS<MARIA<<<<<<
BUB92BC862NLD5311231M1802212<<<<<<<<<<<<<<<8

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se incorpora en fojas.
Quito, a
DR. ROMULO JOSE JELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P007
EN 007 AIMSP007
AIMSP007 MIGRACIÓN AIMSP007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
01 JUN. 2016 BOG
PIA
VISA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3 JUN. 2016 BOG

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41634
662483 6DJYMGDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3250 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000045348

20161701004P05906

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P05906

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2016, (10:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	D`HONT KAREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BMRP7F5L9	HOLANDESA	CEDENTE	
Natural	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BUB92BC86	HOLANDESA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VANEGAS GOMEZ HANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE116822	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP684689	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13000,00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

KAREN D´HONT Y

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG.

A FAVOR DE:

HANS VANEGAS GOMEZ Y

CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO

CUANTIA: USD. 13.000,oo

&&& BDQ &&&

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, con acción personal número uno tres dos dos seis– DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, casados entre sí, de nacionalidad holandesa, bien inteligenciados en el idioma español, por sus propios y personales derechos y por los derechos que

representan de la sociedad conyugal y como socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; en calidad de CEDENTES; y por otra el señor: HANS VANEGAS GOMEZ, casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO; y, la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, casada, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus PASAPORTES, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que transcribo a continuación SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase, insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se encuentra contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, casados entre sí, de nacionalidad holandesa, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal y como socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; en calidad de CEDENTES; y por otra el señor: HANS VANEGAS GOMEZ, casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIO; y, la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, casada, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número uno siete siete cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA.; b) El día ocho de Junio de dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los socios KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los socios de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., ceden bajo venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, de la siguiente manera: la señora KAREN D´HONT y su cónyuge JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, ceden bajo venta real y efectiva, a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, la totalidad de sus participaciones, es decir DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas y por un valor de cuatro dólares cada participación; y, el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG y su cónyuge KAREN D´HONT, ceden bajo venta real y efectiva, a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, ochocientas seis participaciones, de un valor de cuatro dólares cada una ;y, a favor dela señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO doscientas cincuenta participaciones de un valor de cuatro dólares cada una, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Esta cesión se la realiza

previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. El cuadro de integración de capital de la compañía luego de la cesión quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
HANS VANEGAS GOMEZ	COLOMBIANA	12.000,00	3000
CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO	COLOMBIANA	1.000,00	250
TOTALES		13.000,00	3.250

CUARTA.- PRECIO.- El valor total de las participaciones adquiridas por los CESIONARIOS es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (US. 13.000), valor que las partes han fijado como justo y que LOS CESIONARIOS declaran haber pagado de contado en dinero en efectivo y de curso legal, recibiendo los CEDENTES a su entera satisfacción, manifestando además que nada tienen que reclamar en el futuro sobre este particular.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura sea marginada en la Superintendencia de Compañías, marginada en la Notaria Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, para que surtan los efectos legales correspondientes. SEXTA.-GASTOS.- Los gastos que generen la celebración de la presente escritura pública correrán de cuenta de los CESIONARIOS. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra Minuta elaborada por la Dra. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres ciento doce del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los

preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BMRP7F5L9

KAREN D´HONT

BUB92BC86

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG

HANS VANEGAS GOMEZ PE116822

AP 684689

CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORCONTROL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Junio de dos mil dieciséis, a las 15H00, en el local de la empresa ubicado en la calle Latacunga No. N34-38 y Cotopaxi, parroquia Tumbaco, se reúnen los señores: KAREN D´HONT, propietaria de dos mil ciento noventa y cuatro participaciones de cuatro dólares americanos cada una; y, JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, propietario de mil cincuenta y seis participaciones de cuatro dólares cada una; socios de la Compañía, que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado íntegramente. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, siendo las 14H00 del día antes señalado, los comparecientes manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el exclusivo objeto de decidir acerca de la cesión de la totalidad de las participaciones que van a realizar los socios, para lo cual por unanimidad designan al Dr. Juan Carlos Paredes Andrango, como secretario AD-HOC, quien estando presente acepta la designación y promete desempeñarlo conforme a la Ley.

A continuación el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, en su calidad de Presidente de la compañía FLORCONTROL CIA. LTDA., pide al señor Secretario, elabore un listado de los asistentes constatando la presencia de todos los socios y que sus participaciones componen la totalidad del capital social, luego de lo cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a aprobar el único punto del orden del día que dice: Cesión de participaciones de los socios KAREN D`HONT Y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG.

El señor Presidente preside la sesión y concede la palabra a los socios antes indicados, quienes manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a las personas que están interesadas en adquirirlas, por lo tanto solicitan la autorización de la Junta General para proceder a la cesión de sus participaciones. Acto seguido los socios presentes por unanimidad RESUELVEN autorizar a los señores KAREN D´HONT y JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, ceder bajo venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones en la Compañía de la siguiente manera: La señora KAREN D´HONT, cede a favor del señor HANS VANEGAS GOMEZ, la totalidad de sus participaciones es decir DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO participaciones, el valor de cada participación es de cuatro dólares americanos; y, el señor JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG, cede bajo venta real y efectiva al señor HANS VANEGAS GOMEZ, OCHOCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES de la totalidad de sus participaciones; de un valor de cuatro dólares americanos cada una; y, a la señora CLAUDIA LUCIA GONZALEZ ACEVEDO, cede bajo venta real y efectiva doscientas cincuenta participaciones de un valor de cuatro dólares cada una. La Junta declara que el valor de la totalidad de participaciones adquiridas por los CESIONARIOS es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS, que deberán ser cancelados en moneda de curso legal cuando se suscriba la respectiva escritura pública. La Junta General autoriza a los socios cedentes, para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores CESIONARIOS.

De igual forma la Junta General por unanimidad deja constancia de su renuncia al derecho preferente que por ley les corresponde, a favor de los Cesionarios.

Terminado el punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta, concluido este se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia firman los socios junto con el Presidente y le secretario Ad-hoc que certifica.

DR. JUAN CARLOS PAREDES
SECRETARIO AD-HOC

JOHANNES CLEMENS MARIA LANGESLAG
PRESIDENTE

SOCIOS:

KAREN D´HONT

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	FLORCONTROL CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	54408	RUC:	1791355156001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	01/08/1997	PLAZO SOCIAL:	01/08/2047
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: TUMBACO CALLE: LATACUNGA NÚMERO: N34-38

INTERSECCIÓN/MZ. COTOPAXI CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: UNA CUADRA COOPERATIVA TUMBACO

PISO: PB TELÉFONO1: 022374773 TELÉFONO2: 022525525

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: seaconyt@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: 172220497 CORREO ELECTRÓNICO 2: hvanegas@florcontrol.com

CELULAR: 0998738481 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIIU V.4.: N8130.11

OBJETO SOCIAL: PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD EN TODO PROCESO DE CULTIVO DE FLORES

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 13000.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 4.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
AO412208	VANEGAS GOMEZ HANS	COLOMBIA	GERENTE	8/05/15 0:00	2	21/05/2015	8002	6	RL
1716059892	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	HOLANDA	PRESIDENTE	5/02/15 0:00	2	10/02/2015	2073	9	ADM

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 jun 2016 10:12:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

D4ZE0418314

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALAU
Quito - Ecuador

No. de Expediente: 54408

No. de RUC de la Compañía: 1791355156001

Nombre de la Compañía: FLORCONTROL CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716056641	D' HONT KAREN	HOLANDA	EXT. RESIDENTE	$ 8.776.000	N
2	1716059892	LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA	HOLANDA	EXT. RESIDENTE	$ 4.224.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 13.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 8 jun 2016 09:47:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php
con el siguiente código de seguridad:

S0000801254

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: FLORCONTROL CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 54408 **DOMICILIO:** TUMBACO

RUC: 1791355156001

REPRESENTANTE LEGAL: VANEGAS GOMEZ HANS

CAPITAL SOCIAL: 13000.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 01/08/2047

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CJWI2306699

NOTARIA CUARTA
HR

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

29 JUL. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

12 AGO. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

05 SET. 2015 BOG AMCI1001
PIA 1 2 6 5 4 5 2 8 0 /
VISA: /

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P008
23 NOV. 2015
12-VI
EN 006 AIMSP008
AIMSP008 MIGRACIÓN AIMSP008

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P003
12-VI
EN 003 AIMSP003
AIMSP003 MIGRACIÓN AIMSP003

23 NOV. 2015 BOG AMCI1001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió en fojas 3
Quito, a

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte N° / Passport No.: PE116822

Apellidos / Surname: VANEGAS GOMEZ
Nombres / Given names: HANS
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 16 MAR/MAR 1967
Núm. personal / Personal No.: CC79397988
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: BOGOTA COL
Fecha de expedicion / Date of issue: 06 MAY/MAY 2015
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 05 MAY/MAY 2025
Firma del titular / Holder's signature

PE116822

P<COLVANEGAS<GOMEZ<<HANS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE116822<1COL6703163M2505059CC79397988<<<<86

VISA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición /Place Of Issue: QUITO
Válido a partir del / Valid From: 27/10/2015
Válido hasta / Valid Until: 26/10/2016
Número de entradas / N° of Entries: Múltiples
Número de Documento / Document N°: RYZ5NTHI
Tipo / Type: 12-VI EC
Actividad / Activity: TRABAJO
Apellido, Nombres / Surname, Given Names: VANEGAS GOMEZ HANS
Número de Pasaporte / Passport N°: PE116822
Género / Sex: M
Fecha Nacimiento / Birth Date: 16/03/1967
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Observaciones / Remarks: VISA VALIDA POR 1 AÑO
$0,00
ecuador
0208474

V<ECUVANEGAS<GOMEZ<<HANS<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RYZ5NTHI<2COL6703163M1610268<<<<<<<<<<<<<<<<

13 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport /
Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging van paspoort nummer/This passport has been issued to replace passport number/Le présent passeport remplace le passeport antérieur no. BR31K06P5

PASPOORT
PASSPORT
PASSEPORT

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS — ROYAUME DES PAYS-BAS

1 type: P — 2 code: NLD — 3 naam/nationaliteit / nationality / nationalité: Nederlandse
Documentnummer / document no. / no. du document: BMRP7F5L9
3 naam / surname / nom: D'hont
echtgenote van/wife of/épouse de Langeslag
4 voornamen / given names / prénoms: Karen
5 geboortedatum / date of birth / date de naissance: 26 JUL/JUL 1958
6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance: Haarlem
7 geslacht / sex / sexe: V/F
8 lengte / height / taille: 1,82 m
9 datum van afgifte / date of issue / date de délivrance: 05 NOV/NOV 2015
10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration: 05 NOV/NOV 2025
11 handtekening / signature
12 instantie / authority / autorité: Burg. van Haarlemmermeer

P<NLDDHONT<<KAREN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BMRP7F5L98NLD5807260F2511052<<<<<<<<<<<<<<<0

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que se me exhibió y que antecede es fiel copia del documento original que se me exhibió en la Quito, a 13 NOV 2015
DR. JOSELITO PAULO G.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
03 JUN 2016
AMC31S200631001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P015
03 JUN. 2016
P015
AIMSP015
MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*: P
Cod. país / *Country code*: COL
Pasaporte Nº / *Passport No.*: AP684689
Apellidos / *Surname*: GONZALEZ ACEVEDO
Nombres / *Given names*: CLAUDIA LUCIA
Nacionalidad / *Nationality*: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / *Date of birth*: 30 DIC/DEC 1963
Núm. personal / *Personal No.*: CC39705045
Sexo / *Sex*: F
Lugar de nacimiento / *Place of birth*: BOGOTA COL
Fecha de expedicion / *Date of issue*: 20 MAY/MAY 2014
Autoridad / *Authority*: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*: 19 MAY/MAY 2024
Firma del titular / *Holder's signature*:

P<COLGONZALEZ<ACEVEDO<<CLAUDIA<LUCIA<<<<<<<<
AP684689<8COL6312305F2405193CC39705045<<<<10

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se ...
en Quito, a ... 2016
DR. JOSÉ OSWALDO ALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

10 SET. 2015 BOG
05 MAR. 2016 BOG
02 ABR. 2016 BOG
17 MAR. 2016 BOG
20 MAR. 2016 BOG
06 SET. 2015 BOG
09 MAR. 2016 BOG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P028 EN 028 AIMSP028 AIMSP028 MIGRACIÓN AIMSP028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P015 EN 015 AIMSP015 AIMSP015 MIGRACIÓN AIMSP015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
P016 SA 016 AIMSP016 AIMSP016 MIGRACIÓN AIMSP016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
P016 SA 016 AIMSP016 AIMSP016 MIGRACIÓN AIMSP016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P003 EN 003 AIMSP003 AIMSP003 MIGRACIÓN AIMSP003

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR D`HONT KAREN Y LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA A FAVOR DE VANEGAS GOMEZ HANS Y GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCÍA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito el mismo día de su celebración

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR D`HONT KAREN Y LANGESLAG JOHANNES CLEMENS MARIA A FAVOR DE VANEGAS GOMEZ HANS Y GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA LUCÍA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito el mismo día de su celebración

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUARTA HR
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000023909

20161701003O02032

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O02032

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FLORCONTROL COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAN DE LA TORRE ROBERTO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717689663
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P05906

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, el trece de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **FLORCONTROL CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
NOTARIA DE QUITO
ECUADOR

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41634
662483 6DJYMGDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3250 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSE JELITO PALLO
Quito - Ecuador

15 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging
van paspoort nummer/This passport has
been issued to replace passport
number/Le présent passeport remplace
le passeport antérieur no. BLH7B0P46

PASPOORT
passport | passeport

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS | ROYAUME DES PAYS-BAS

MODEL 2007

type code 1 nationaliteit / nationality / nationalité — documentnummer / document no. / no. du document
P NLD Nederlandse BUB92BC86

2 naam / surname / nom
Langeslag

3 voornamen / given names / prénoms
Johannes Clemens Maria

4 geboortedatum / date of birth / date de naissance — 5 persoonsnummer / personal no. / identifiant personnel
23 NOV/NOV 1953

6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance — 7 geslacht / sex / sexe — 8 lengte / height / taille
Woubrugge M/M 1,83 m

9 datum verstrekking / date of issue / date de délivrance — 10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration
21 FEB/FEB 2013 21 FEB/FEB 2018

11 handtekening / signature — 12 instantie / authority / autorité
Ambassadeur te Bogotá

P<NLDLANGESLAG<<JOHANNES<CLEMENS<MARIA<<<<<<
BUB92BC862NLD5311231M1802212<<<<<<<<<<<<<<<8

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se incorpora en fojas.
Quito, a
DR. ROMULO JOSE JELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P007
EN 007 AIMSP007
AIMSP007 MIGRACIÓN AIMSP007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
01 JUN. 2016 BOG
PIA
VISA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3 JUN. 2016 BOG

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41634
662483 6DJYMGDD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3250 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL